



***JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA***

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00042-00	355-56261	00-01-0022-0245-000	BETANIA CATASTRALMENTE LA VEJIGA	05 MARZO 2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, instaurada por el señor identificado con Cedula de Ciudadanía N°, respecto del bien inmueble denominado BETANIA CATASTRALMENTE COMO LA VEJIGA ubicado en la vereda Balsillas del municipio de Ataco, identificado Matrícula inmobiliaria No 355-56261 y código catastral N° 00-01-0022-0245-000.

SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
QUINTO:
SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO :
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGÉSIMO:
VIGÉSIMO PRIMERO:
VIGÉSIMO SEGUNDO:
VIGESIMO TERCERO:
VIGESIMO CUARTO:
VIGESIMO QUINTO:
VIGESIMO SEXTO:
VIGESIMO SEPTIMO:
VIGESIMO OCTAVO:
VIGESIMO NOVENO:
TRIGESIMO:

TRIGESIMO PRIMERO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

TRIGESIMO SEGUNDO:
TRIGESIMO TERCERO:.....

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Fdo.

JUEZ